PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE "EITB MARATOIA 2022" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 2022.55

28/04/2022 (Versión 0)

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 2
2. OBJETO 2
3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO 2
3.1 CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA 2
3.2 TRABAJOS A DESARROLLAR 3
3.3 EJECUCIÓN DEL SERVICIO 6
4. ENTREGA DE LOS MATERIALES 6
5. RETRIBUCIÓN 6
6. RECURSOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO 7
6.1 CONDICIONES GENERALES 7
6.2 CONDICIONES PARTICULARES 8
7. RECURSOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 9
8. PENALIZACIONES 9
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES 10
9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR. 10
9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 10
ANEXO I - ENTREGA DE MATERIAL EN HD 11

1. ANTECEDENTES

El Grupo EITB, en el ámbito de su proyecto de Responsabilidad Social Corporativa, desarrolla, a través de su sociedad EITB MEDIA S.A.U. (en adelante, **EITB MEDIA**, **Entidad Contratante** o **EC** indistintamente), diferentes iniciativas de acercamiento a la sociedad.

Entre dichas iniciativas destaca especialmente la conocida como EITB Maratoia, proyecto de referencia con excelente acogida por parte de la sociedad vasca que tiene como fin principal la recaudación de fondos para apoyar una causa solidaria, como es la investigación biomédica, en torno a determinadas enfermedades o grupo de enfermedades.

En concreto y durante el año 2022, el eje de comunicación de la edición XXIII de EITB Maratoia será la Esclerosis Múltiple y que estará dedicada a concienciar y recaudar fondos para la investigación en la lucha contra dicha enfermedad.

Precisamente, para atender adecuadamente a los objetivos comunicacionales fijados en este proyecto de lucha contra la Esclerosis Múltiple, se ha estimado necesario concertar de manera integral y profesional un servicio de agencia de publicidad de la naturaleza y alcance que a continuación se detallaran.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones que regirán la contratación de un servicio integral de agencia de publicidad para el diseño y elaboración del plan de acción del proyecto, denominado "EITB MARATOIA 2022 – ESCLEROSIS MÚLTIPLE" (en lo sucesivo, **Proyecto**), incluyendo todas sus distintas creatividades y acciones audiovisuales.

La prestación de los servicios se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 Contextualización de la campaña

La Esclerosis Múltiple (en los sucesivo, **EM**) es una enfermedad con una presencia, una afección y unas características que a continuación se detallan:

- Más de 2.700 personas en Euskadi padecen EM.
- Cada 5 minutos se diagnostica un nuevo paciente de EM en el Mundo.
- Afecta más a mujeres que a hombres.

  Perfil: mujer joven (25-40 años). Por cada hombre diagnosticado con esta enfermedad, se diagnostica a tres mujeres.
- Se desconoce la causa.

- Los síntomas son muy variables (de ahí que se denomine la enfermedad de las "mil caras").

- La enfermedad se desarrolla de diferentes maneras (brotes o de manera progresiva).

- Es una enfermedad que limita la calidad de vida, por lo que tiene un gran impacto personal y social. (Tras los accidentes de tráfico es la causa de mayor discapacidad en adultos jóvenes.)

- Euskadi es lugar de referencia tanto para el tratamiento como para la investigación.

- La investigación en estos momentos se centra en los biomarcadores. Está ligado con la medicina de precisión, ámbito de vanguardia a nivel internacional.

En atención a las características detallada, la adjudicataria deberá, a pesar de la dureza de la enfermedad, tratar de enfocar los trabajos objeto de la presente contratación desde una (i) perspectiva y tono de positividad, (iii) poniendo en valor la importancia de la investigación en la luchar contra enfermedades como la EM.

3.2 Trabajos a desarrollar

Los trabajos a desarrollar al amparo de la presente contratación comprenderán la realización de, al menos, las siguientes acciones:

A. Creatividad y desarrollo del concepto de comunicación del Proyecto, partiendo del elemento y concepto general "EITB MARATOIA" y aplicándolo a la edición del 2022 centrada en la EM.

   La adjudicataria deberá, como parte de los trabajos, realizar una definición del "concepto", sus desarrollos y las aplicaciones que se deriven como una solución integral para el conjunto del Proyecto.

   En concreto, se deberán incluir las siguientes prestaciones:

   i. Atender el *breafing* y presentar la creatividad y los desarrollos correspondientes hasta alcanzar la definición precisa, concreta y satisfactoria de la edición de 2022 de EITB MARATOIA con un planeamiento multimedia secuenciado para un período de varios meses.

   ii. Desarrollar la narrativa social del proyecto, tanto desde la perspectiva de la EC como de la sociedad vasca.

   iii. Desarrollar el *key video* y el *key audio* en los que se va a sustentar el modelo participativo de la sociedad vasca en EITB Maratoia.

   iv. Diseñar y desarrollar un modelo de participación masiva de la sociedad que sea adecuada para la inclusión continua en los informativos y programas de televisión y radio, también en EITB.EUS y en otras plataformas de consumo masivo de Internet.

   v. Diseñar y desarrollar un modelo de participación intensa de empresas y entidades en el apoyo a EITB Maratoia.

A tal efecto se deberá incluir carta de presentación con dossier de apoyo y argumentario dirigido a i) empresas, ii) entidades y iii) instituciones y también, en su caso, el diseño de soluciones para necesidades particulares de tales destinatarios.

vi. Diseñar y desarrollar un modelo de participación intensa, específicamente dirigido a departamentos de instituciones en el apoyo a EITB Maratoia.

A tal efecto se deberá incluir carta de presentación con dossier de apoyo y argumentario dirigido a i) Departamentos de Gobierno Vasco ii) instituciones y también, en su caso, el diseño de soluciones para necesidades particulares de tales destinatarios.

vii. Diseñar un modelo de guiones de promociones para los soportes de televisión, radio e Internet para fomentar la participación y también para la campaña de recaudación (videoclip, vídeos cortos o píldoras, cortinillas, etc.).

viii. Diseñar otros soportes de apoyo (mupis, photocalls, invitaciones, displays, y murales de video).

ix. Diseño y desarrollo de la web "repositorio" del Proyecto

Todos los trabajos deberán ser realizados y entregados a la EC en los dos idiomas oficiales de la CAE euskera y castellano.

B. <u>Producción de piezas audiovisual correspondientes al Proyecto.</u>

La adjudicataria deberá, como parte de los trabajos producción objeto de la presente contratación, realizar la grabación de imágenes, la búsqueda de localización, la postproducción, locución y sonorización de todos los materiales audiovisuales.

Todos los trabajos deberán ser realizados y entregados a la EC en los dos idiomas oficiales de la CAE euskera y castellano.

En concreto, se deberán incluir las siguientes piezas con enfoca a continuación descrito:

i. Relato de EITB MARATOIA, en general y de la edición concreta de 2022, destacando en la narrativa su finalidad de cohesionar la sociedad vasca.

ii. Piezas promocionales para los distintos soportes de la EC con el objetivo de activar:

✓ Acciones de dinamización para fomentar la participación:

El eje deberá responder un videoclip que se emitirá desde octubre en todos los medios de la EC.

A través de la pieza se animará al público a participar en la campaña correspondiente al Proyecto

- Videoclip con la canción "Euritan dantzan" del grupo Gatibu en diferentes formatos (Los derechos correspondientes al tema correrán por cuenta de la EC).

- Píldoras audiovisuales a partir del videoclip citado para las diferentes plataformas de radio, televisión e internet.

- Píldoras audiovisuales a partir del material que envía el público, otros prescriptores.

- Gráfica para medios gráficos y presentaciones (rueda de prensa y otros medios gráficos).

- Acciones de dinamización en diferentes canales y entornos.

✓ Campaña de recaudación

A finales de noviembre, se deberá orientar la campaña del Proyecto en la recaudación tratando de captar y apelar a la implicación de la sociedad con la causa.

La campaña finalizará con la jornada conocida como "Gala EITB Maratoia".

- Píldoras audiovisuales de sensibilización para impulsar la donación en diferentes plataformas.

- Materiales gráficos de promoción para fomentar la recaudación.

- Adaptaciones a piezas digitales audiovisuales.

C. <u>Trabajos varios comunicacionales de agencia de publicidad</u>.

La adjudicataria deberá, como parte de los trabajos objeto de la presente contratación, realizar las siguientes prestaciones de naturaleza comunicacional.

✓ Presentación del proyecto a la EC con el fin de coordinar y buscar fórmulas de maximización de apoyo mediático y particularmente enfoques para incorporar contenidos en las escaletas.

✓ Al "cierre" del Proyecto, realización de un análisis resumen y evaluación del indicando fortalezas y debilidades con una propuesta de áreas de mejora para las siguientes ediciones de EITB Maratoia.

Todos los trabajos deberán ser realizados y entregados a la EC en los dos idiomas oficiales de la CAE euskera y castellano.

D. <u>Asistencia técnica continua durante la ejecución del Proyecto.</u>

La adjudicataria deberá, como parte de los trabajos objeto de la presente contratación, realizar las siguientes prestaciones de apoyo continuada.

✓ Una asistencia técnica de, al menos, 75 horas en labores de apoyo consistentes en acciones y gestión comunicacional.

Todos los trabajos deberán ser realizados y entregados a la EC en los dos idiomas oficiales de la CAE euskera y castellano.

3.3 Ejecución del servicio

La adjudicataria deberá realizar los trabajos de conformidad con la propuesta realizada mediante una metodología avanzada en la creación de publicidad en euskera y castellano, no siendo suficiente un modelo basado en procesos de traducción.

En el plazo máximo de tres (3) días habiles a contar desde la fecha de inicio del contrato, se realizará una reunión de lanzamiento del servicio de la cual la adjudicataria recogerá acta y donde se fijarán en detalle los trabajos a realizar.

Para la ejecución de los trabajos descritos, la adjudicataria deberá atender en todo momento a las directrices temáticas y de perspectiva trasladadas por la EC en relación al Proyecto.

4. ENTREGA DE LOS MATERIALES

La adjudicataria deberá entregar los materiales correspondientes a los trabajos descritos y que constituyen objeto de la presente contratación de acuerdo a los siguientes formatos:

- ✓ Soporte para Televisión: Según formato detallado en ANEXO adjunto: "ANEXO I - ENTREGA DE MATERIAL EN HD".
- ✓ Soporte para Radio: Cuñas de 10'' o 20'' en formato mp3
- ✓ Soporte para Internet: Publicaciones con Texto, imagen, gif o video

Asimismo, todos los materiales a entregar por la adjudicataria al amparo de la presente contratación deberán incluir:

- ➢ Guión en euskera y castellano
- ➢ Ficha de archivo, conteniendo datos de secciones, intervinientes, tiempos parciales, sinopsis.
- ➢ Hojas de derechos de autor.
- ➢ Relación de músicas incorporadas, con indicación de su título, tiempo, autores y referencia discográfica.

Una vez que la EC reciba el material anteriormente citado dispondrá de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para verificar el mismo y solicitar en su caso las correcciones que considere oportunas.

5. RETRIBUCIÓN

La adjudicataria será remunerada de acuerdo con la oferta realizada al amparo de la presente contratación.

En función de los trabajos ejecutados y recepcionados, la adjudicataria deberá en atención a los precios adjudicados emitir las siguientes facturas:

- 30% del precio de adjudicación a la entrega y recepción de los siguientes trabajos:
    - Los trabajos detallados en el punto 3.2.A.
- 30% del precio de adjudicación a la entrega y recepción de los siguientes trabajos:
    - Los trabajos detallados en el punto 3.2. B como "*acciones de dinamización para fomentar la participación*.
    - Los trabajos detallados en el punto 3.2.C.
    - Los trabajos detallados en el punto 3.2.D hasta un mínimo de 25 horas.
- 40% del total a la finalización del contrato.

En todo caso, las facturas deberán cumplir con todos los requisitos que recoge la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.

Asimismo, el desglose de las facturas será el suficiente y necesario para atender las necesidades de la EC y para posibilitar una conformidad óptima.

6. RECURSOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Condiciones generales

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la entidad que resulte adjudicataria (contratista), única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.

A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte adjudicataria (contratista) la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

2. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.

3. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

   En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en

materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. La entidad que resulte adjudicataria (contratista) deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

   a. Actuar como interlocutora de la entidad adjudicataria (contratista) frente a la Entidad Contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Entidad Contratante, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

   b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

   c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

   d. Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

   e. Informar a la Entidad Contratante acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

   f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los Centros de la Entidad Contratante estos cumplan con las normas de seguridad de la Entidad Contratante y cuenten con los correspondientes distintivos que los identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad que resulte adjudicataria (contratista) de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

6.2 Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá contar con, al menos, los siguientes profesionales:

- UN/A profesional Coordinador/a responsable del servicio

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la empresa que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, a una persona responsable de servicio.

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el responsable del contrato de la EC.

La persona responsable del servicio deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

El profesional propuesto para desarrollar estas funciones deberá poder comunicarse en los dos idiomas oficiales de la CAE (euskera y castellano).

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluidos fines de semana y festivos).

Esta persona deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil (24 horas x 365 días)
- Correo electrónico

- Equipo de apoyo

La adjudicatario deberá destinar a la ejecución del servicio un equipo de apoyo adecuado en número y con la experiencia y la formación necesaria para la correcta prestación de los trabajos objeto de la presente contratación.

7. RECURSOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá poner a disposición del servicio (sin que esto suponga coste económico adicional) cuantos medios técnicos sean requeridos para la correcta prestación del servicio.

8. PENALIZACIONES

Además de las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la EC se reserva la facultad de aplicar penalizaciones en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- No prestar el servicio en las condiciones pactadas en el Pliego o en la oferta adjudicataria.

- Falta de diligencia en la prestación del servicio, provocando perjuicios a la EC.

- Negarse o demorarse a facilitar la información que, relativa al servicio contratado, sea demandada por el responsable de la EC. El plazo máximo para la entrega de la documentación solicitada será de 5 días naturales a partir de la comunicación formal.

- La desatención inexcusable a las indicaciones que la EC facilite por escrito a la adjudicataria para corregir deficiencias correctamente señaladas por aquel.

- La modificación del servicio sin causa justificada y sin notificación previa.

- Otros incumplimientos de normas generales y específicas previstas en el pliego.

El supuesto descrito en el párrafo anterior podrá conllevar la imposición de la siguiente penalización:

- ✓ Hasta 2.000 euros de penalización por cada incumplimiento en función de la gravedad.

DOS (2) incumplimientos facultarán al Grupo EITB a la resolución del contrato. Asimismo, la cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el 10 por 100 del presupuesto del contrato. Superado este importe, el Grupo EITB se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

Las penalidades, que en su caso, pudieran llegar a imponerse lo harán por acuerdo del órgano de contratación de conformidad con el procedimiento previsto en la cláusula 31.2 de condiciones generales del PCAP.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

ANEXO I - ENTREGA DE MATERIAL EN HD

SOPORTES ADMITIDOS:

A) DISCO DURO

- El soporte para la entrega de contenidos será DISCO DURO USB (no firewire).
- Tipo de partición: NTFS (única partición admitida)
- Habrá una carpeta por cada contenido a entregar. El nombre de la carpeta deberá identificar claramente el contenido. A tal fin, se puede utilizar como nombre de carpeta el número de producción, el capítulo.

B) P2 en DVCPRO100 (ATENCION! No se admite P2 en AVC-Intra)

ESENCIA:

El encapsulado será MXF. Dentro del mismo MXF se aportaran el video y todos los canales de audio.

NOMENCLATURA DE ARCHIVOS:

CARACTERES VALIDOS:

Abcdefghijklmnopqrstuvwxyz ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ0123456789_-

CARACTERES NO-VALIDOS:

Resto de caracteres: caracteres extraños, tildes, espacios en blanco...

AVC-INTRA 100 (formato utilizado por UM/OMNEON)

ENCAPSULADO: MXF (extensión: .mxf)

VIDEO:

- 1080i:

VIDEO CODING	**AVC-INTRA 100**
FORMATO DE PERFIL	**High 4:2:2@L4.1**
RESOLUCIÓN DE VIDEO	**HD 1080i (1920x1080)** - Líneas: **1080** - Pixels/línea: **1920**
TIPO DE EXPLORACION	**ENTRELAZADO**
ORDEN DE LA EXPLORACION	**MBAFF**
VELOCIDAD DE CUADRO	**25fps**
RELACION DE ASPECTO	**16:9**
CHROMA SUBSAMPLING	**4:2:2**
BIT DEPTH/STRING	**10**
BITRATE	**100Mbps (CBR)**
GOP	**N=1**

AUDIO:

CODIFICACIÓN DE AUDIO	**PCM**
FRECUENCIA DE MUESTREO	**48kHz**
TAMAÑO DE MUESTRA	**16bits**
Nivel de pico	**-9 dBFs**

MPEG (formato utilizado por FORTA)

ENCAPSULADO: MXF (extensión: .mxf)

VIDEO: CODIFICACIÓN DE VIDEO: XDCAM HD422

- 1080i:

VIDEO CODING	**MPEG-2 422P@HL**
RESOLUCIÓN DE VIDEO	**HD 1080i (1920x1080)** **- Líneas: 1080** **- Pixels/línea: 1920**
TIPO DE EXPLORACION	**ENTRELAZADO**
ORDEN DE LA EXPLORACION	**Campo Superior Primero**
VELOCIDAD DE CUADRO	**25fps**
RELACION DE ASPECTO	**16:9**
CHROMA SUBSAMPLING	**4:2:2**
BIT DEPTH/STRING	**8**
BITRATE	**50Mbps (CBR)**
GOP	**M=3, N=12**

AUDIO:

- CODIFICACIÓN DE AUDIO: PCM
- FRECUENCIA DE MUESTREO: 48kHz
- TAMAÑO DE MUESTRA: 16/24bits
- Nivel de pico: -9 dBFs

AUDIOS:

El encapsulado MXF permite el almacenamiento de gran número de componentes de audio. Cada componente del MXF deberá contener un único canal de audio y se deberá seguir el siguiente criterio:

- COMPONENTE 1: CANAL "L" DEL IDIOMA PRINCIPAL
- COMPONENTE 2: CANAL "R" DEL IDIOMA PRINCIPAL
- COMPONENTE 3: CANAL "L" DE LA V.O. o DEL IDIOMA SECUNDARIO
- COMPONENTE 4: CANAL "R" DE LA V.O. o DEL IDIOMA SECUNDARIO
- COMPONENTE 5: AUDIODESCRIPCIÓN
- COMPONENTE 6: AUDIODESCRIPCIÓN
- COMPONENTE 7: CANAL "L" DE MUSICA Y EFECTOS (M+E)
- COMPONENTE 8: CANAL "R" DE MUSICA Y EFECTOS (M+E)

Algunas componentes serán opcionales, pero la posición de las componentes no se podrá variar. Por ejemplo, si se desea aportar M+E (componentes 7 y 8) y no se desea aportar AUDIODESCRIPCIÓN, las componentes 5 y 6 deberán eVIstir vacías (en silencio) dentro del MXF.